

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE ENERO DE 2.018.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRIGUEZ
D^a GUADALUPE GARCIA ORTIZ
D. DIEGO ROBLES POZO

En la Villa de Aceuchal a veinticuatro de Enero de dos mil dieciocho. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí el Secretario accidental D. Francisco Javier Campos González, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a INMACULADA DE LA CRUZ FERNÁNDEZ de aplazamiento del pago de los recibos del mercadillo del ejercicio 2017, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido acordó por unanimidad denegar lo solicitado, teniendo de plazo hasta el 31 de enero de 2018 para abonar los recibos pendientes del ejercicio anterior y poder renovar el puesto para el presente.

Vista la solicitud presentada por D. DOMINGO DÍAZ GONZÁLEZ, de anulación del recibo de basura de nave situada en la C/ Encina, nº 6 por tratarse dicho inmueble de cochera perteneciente a C/ Santiago nº 9, los cuales se encuentran comunicados, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D^a CATALINA R. PERERA DÍEZ solicitando documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Francisco Pizarro, nº 12 (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y visto el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos.

Visto el escrito presentado por D. PEDRO PABLO GONZÁLEZ ACEDO, técnico en TIC, solicitando impartición de cursos de Administración Electrónica y similares a los trabajadores del Ayuntamiento, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por MANUEL OBREO MATAMOROS y HNOS., solicitando la inclusión de la vivienda sita en Pza. de España, nº 4 en el padrón viviendas desocupadas para aplicación de Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. EUSEBIO MERCHÁN PRIETO, para “Sustitución de solería a vivienda y de azulejos y solería a cuarto de baño” en C/ Buenavida, nº 12. (Expte. 7/2018).
- A D. CESÁREO REJANO PAZ en Travesía Fontana (traseras C/ Antonio Machado, 10), para “Dotación de suelo y zócalo a cochera y restauración de techumbre sin modificar estructura” (Expte. 9/2018).
- A LOS DUENDES S.L., para “Reforma de local según presupuesto” en Ctra. de Villalba, nº 23 (Expte. 8/2018).
- A D. ANTONIO BUENAVIDA GUTIÉRREZ para “Colocación de baldosines y bordillos en traseras, colocación de bastidor en puerta de entrada y ejecución de portón” en C/ Antonio Machado, nº 16 (Expte. 5/2018).
- A D. ANTONIO M^a MATAMOROS NAVADIJO para “Construcción de vivienda unifamiliar” en Avda. de San Roque nº 24, (Expte. 10/2018), según proyecto técnico presentado y condicionada a lo requerido en el informe del técnico municipal que se adjunta.

Así mismo la Junta Local de Gobierno acordó denegar la licencia de obras solicitada por TRANSPORTES MORALES BAQUERO S.L. en el paraje “Los Hornos” (polígono 14, parcela 269) con Expte. nº 158/2017 por requerir autorización ambiental de la Junta de Extremadura al ser la superficie delimitada superior a 5.000 m2. y por no ajustarse la obra a lo especificado para un cerramiento cinagético.

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. ALEJANDRO CÁRCAMO GUERRERO, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar, de promoción privada, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: ALEJANDRO CÁRCAMO GUERRERO.- Vivienda Unifamiliar sita en C/ Villafranca, nº 27.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario accidental certifico.